

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.532

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 «Boletín Oficial» núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Isidro Pascual Baigorri, Darío Ripa, Antonio García, Balbino Roncal, Manuel Moreno, Cancio Dorado (Retiros-Cruces); Avelino Blasco, Pascual García, Anaclito Sánchez, Julián Ordozgoiti, Natividad Marcuello (Montepío Militar); Manuel Chullilla Alegre (Jubilados); Carmen Miravete Marraco (Montepío Civil).

Zaragoza, 26 de mayo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 2.542

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precio de las cerezas

A partir de la publicación de este escrito, el precio que regirá en esta provincia para las cerezas en la presente campaña será el de 2'40 pesetas kilo de ma-

yor a detall. Sobre el anterior precio se incrementarán los arbitrios municipales.

Para la obtención del precio de venta al público deberá cargarse un 25 por 100 sobre el precio indicado. Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1944.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 2.545

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Hasta las doce horas y media del día 15 del próximo mes de junio se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa número 130 del Paseo de Echegaray y Caballero, antiguo del Ebro.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguier.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.546

Hasta las doce horas y media del día 12 del próximo mes de junio se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa número 13 de la calle de Monserrate.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente, José María García-Bellenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.547

Hasta las doce horas y media del día 13 del próximo mes de junio se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa número 11 de la calle de Monserrate.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente, José María García-Bellenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

(Continuación: Véase B. O. núm. 122)

Sesión ordinaria del día 15 de marzo

Lectura y aprobación de acta de la anterior.
Se acordó:

—Hacer constar en acta y que se comuniqué al interesado la complacencia de la Corporación por el nombramiento de Vicepresidente de la Excelentísima Diputación Provincial recaído a favor del Concejal de esta Corporación D. Fernando Solano.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Manuel Baselga para presidir las mesas del concurso para adquisición y colocación de materiales necesarios para el servicio de alumbrado eléctrico definitivo en la plaza de José Antonio, y la subasta de las obras de construcción de dos casillas con destinado a la Policía Sanitaria de Abastos en el Gallego y Caminreal.

—Conceder dos meses de licencia por enfermo a D. Miguel Angel de Pascual, y dos meses de

permiso sin sueldo al Guardia municipal D. Modesto Lafoz.

—Aceptar moción del Concejal Sr. Romero, solicitando, con urgencia, del Ministerio de la Gobernación, que se considere a este Municipio exceptuado de cumplimentar las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales; y designar una Comisión integrada por el señor Presidente de la Comisión de Gobernación, D. Casimiro Romero, señor Decano de la Beneficencia municipal y los señores Dolset, Chumilla y Mateo Tinao, para redactar la memoria que ha de acompañar a la solicitud de la concesión y el Reglamento de régimen interior y organización de los servicios propios de Beneficencia municipal.

—Aprobar las normas que se indican para reglamentar los servicios de asistencia médica de urgencia.

—Denegar subvenciones que han solicitado para diversos fines el periódico "Gol" y la Federación Aragonesa de Natación.

—Quedar enterada de la publicación de la obra "Las calles de la ciudad y el significado de sus nombres", escrita por el Concejal D. Miguel Sancho Izquierdo y el funcionario municipal D. José Blasco Hijazo, haciendo constar en acta la felicitación más sincera y la profunda gratitud de esta Corporación por el servicio prestado y se les haga saber por oficio; y conceder al funcionario municipal D. José Blasco Hijazo la Medalla de plata de la ciudad de Zaragoza, que será costeada por la Corporación.

—Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Región militar en el que comunica la imposibilidad de ceder a este Excelentísimo Ayuntamiento la ambulancia hipomóvil que se había solicitado.

—Denominar de Arias (D. José) la calle actualmente sin nombre con entrada por la Avenida de Madrid y salida a la Avenida de Navarra.

—Aceptar el proyecto de placa en honor del poeta Casañal, con la modificación que se expresa.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Olmo, 1; Montañana, torre 192; Cereiros, 15; barrio de Peñaflor, y Checa, 31.

—Autorizar a la "Sociedad Fitena" para construcción de vivienda y oficinas en Barrio Casetas; a D. Mariano Monterde Vella para levantar edificio en Binaburo, 15; a la Empresa Quintana, para construcción de cinematógrafo en San Martín, 6, y a D. Vicente Royo, para ampliación de dos plantas en Lourdes, 26.

—Aprobar: Certificación de obra ejecutada por la contrata de instalación de tuberías para abastecimiento de agua en Avenida de Marina Moreno, que importa 132.046'07 pesetas; otra para construcción de una cámara de sedimentación de las aguas destinadas al abastecimiento de la ciudad, que asciende a 31.378'28 pesetas; y otra señalada con el número 2, relativa a obras de construcción

del alcantarillado en la Avenida del Ferrocarril, ejecutadas por la S. A. "Obras y Construcciones Daman" y cuyo importe asciende a 15.773'73 pesetas.

—Ceder a D.^a Pilar Alcrudo Andrés el terreno número 34 del Cementerio de Torrero para construir una pequeña capilla, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Antonio Sanz para establecer un depósito doméstico en el almacén de conservas que tiene instalado en el Paseo de Pamplona, número 17.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio de Torrero a favor de D. José Martínez Bosque, D. Manuel Clavero Salvador, D. José María Pérez Pérez, D.^a Avelina González March y D.^a Ana Godoy Sánchez.

—Anular la contribución especial por instalación de los servicios de agua y alcantarillado en Barrio Venecia, correspondiente a la fachada lindante con el Camino de Cuarte, de la casa 40 y 42 de la calle de Boente, propiedad de D. Jacobo Sánchez, con las condiciones que se indican.

—Desestimar petición de D. Vicente Gimeno Latorre de que se le autorice para instalar un kiosco para venta de flores a la entrada del Cementerio, ya que recientemente se ha celebrado subasta de estas concesiones a la que el solicitante pudo acudir.

—Autorizar a D. José Piña Palacios y a D. Antonio Sarría Almenara para vender al por mayor en el Mercado de la plaza de Santo Domingo, en las condiciones que se indican.

—Declarar exentos del pago del arbitrio municipal los anuncios luminosos instalados en plaza Sas, 4, por D. Vidal Beltrán, y en Libertad, 3, por D. Angel Díez Mahamud.

—Aprobar indemnizaciones a percibir por los inquilinos de las casas números 11 y 13 de la calle de Monserrate.

—Abonar a D.^a Laura Abaigar, viuda de Taberner, 1.095'51 pesetas como intereses correspondientes al valor de la expropiación que se le hizo como propietaria de la casa Don Jaime, 24, en el tiempo que se indica.

—Denegar petición de D. Tomás García Gracia de que se obligue a D. Juan Fuentes, concesionario de la nueva núm. 20 del barrio de Juslibot, a arrendarle la misma para vivienda, por impropcedente.

—Ceder a D. Marquel Marraco Ramón 15 pies de planta de aligustre verde, la raíz limpia, puestos en vivero, en las condiciones que se indican.

—Mantener el acta de aforo levantada a D. José Molinero Arbán, almacenista de vinos, rectificando la liquidación efectuada por la Jefatura del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, sobre la base de 2.571 litros defraudados, en vez de 2.400 litros que por error material se consigna en la denuncia, por lo que asciende la sanción a pesetas 1.156'95, y devolver la especie intervenida, una vez satisfecha por el interesado aquella suma.

—Celebrar subasta el día 30 de marzo corrien-

te para adjudicar las concesiones administrativas que autorizan la venta de helados en la vía pública desde 1.º de abril a 30 de septiembre del corriente año.

—Aprobar las condiciones fijadas por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para efectuar operaciones de préstamos a los que adquirieran pisos en la manzana 14 de la zona de Miralbueno.

—Dar la conformidad a la relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión del día 24 de marzo

—Hacer constar en acta y comunicar a la familia el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Decano de los periodistas D. Francisco Goyena.

—Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua del Paseo de las Damas a favor de la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", en la cantidad de 302.711'23 pesetas.

—Instalar un grupo escolar de cuatro grados de niños y cuatro de niñas en el edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento situado en la Avenida de Madrid; que por el señor Arquitecto municipal se redacten los proyectos siguientes: para la construcción de nueva planta de un grupo escolar de cuatro grados de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos en la Ciudad Jardín; para la transformación de las escuelas unitarias actuales de "Tomás Alvira", calle de Numancia, en un grupo escolar de cuatro grados de niños y cuatro de niñas; para la construcción de nueva planta de un grupo escolar de seis grados de niños, seis de niñas y tres de párvulos, destinado a sustituir a las actuales escuelas de Santa Marta y Buen Pastor (este grupo deberá estar enclavado en la zona situada entre la plaza de las Catedrales, plaza de España, calle de Don Jaime y de Don Alfonso), y para la construcción de nueva planta de un grupo escolar de seis grados de niños, seis de niñas y tres de párvulos, destinado a sustituir a las actuales escuelas de Valentín Zabala y Eulogia Lafuente (este grupo deberá construirse en el barrio de San Pablo, cerca de la plaza de este nombre), y solicitar de la Junta municipal de Educación Primaria las aclaraciones necesarias respecto a las conclusiones 7.^a y 8.^a de su escrito, que figura unido al dictamen.

—Aprobar el fallo del Jurado constituido para el concurso de bocetos de estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España, otorgando el proyecto al boceto presentado con el núm. 2, del que es autor D. Moisés Huerta.

—Conceder a D.^a María Toba Villagrasa, viuda del que fué obrero municipal de la limpieza pública D. Celestino Morales Oliván, un socorro equivalente a diecisiete mensualidades del haber que disfrutaba el causante, más una para lutos, así como los haberes devengados y no cobrados hasta el día en que falleció.

—Aprobar la recepción del material escolar suministrado por el industrial D. Andrés Artigas y

que le fué adjudicado mediante concursillo, consistente en cuarenta y cuatro mesas bipersonales, veinte unipersonales y ciento treinta y una sillas.

—Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermo, al Guardia municipal D. Luis Redal Campana, y tres meses de permiso, sin sueldo, al también Guardia municipal D. Amalio Escritano Enfedaque.

—Que pasen a ocupar las vacantes existentes en las distintas brigadas de los servicios municipales los obreros de plantilla que prestan sus trabajos en la contrata de limpieza que se relaciona.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo que prestaron servicios en el Ejército durante la pasada guerra de liberación, con los tiempos que se indican, a los funcionarios municipales D. Alejandro Gonzalo y Gonzalo, Oficial 2.º; D. Julián Martín Esteban, Oficial 3.º; D. Daniel Hernández Bernad, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos. Desestimar las peticiones formuladas en el mismo sentido por los empleados D. Sebastián Herrero Azuara, Capataz del Servicio de incendios, y don Juan Constancio García Martínez, Ordenanza municipal, por las razones que se expresan. Rectificar en el escalafón de funcionarios municipales el segundo apellido anotado a D. Antonio Valero, que es Montón y no Martín como allí figura, así como el asignado al peón del Montes D. Juan Vela, que es Zornoza y no Zorzona que se anota, y la fecha de su nacimiento; y anotar la fecha de nacimiento de D. José Vicente Pina, Delegado de la Guardia Municipal, que es el 11 de julio de 1909, en vez de la misma fecha de 1900 que figura en el escalafón.

—Acudir al concurso anunciado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para conceder la Medalla de Honor y Diploma especial como recompensa a las entidades corporativas de carácter público o privado que más se distinguieran en la protección de las Artes y su fomento y defensa y recuperación del patrimonio artístico nacional, educación del pueblo en ese capítulo o actitud ejemplar respecto de la tradición y la belleza de las ciudades españolas, facultándose a la Alcaldía para elevar el escrito pertinente en el que se contengan los extremos que fundamenten la petición.

—Cubrir las plazas de reparador de primera y segunda del Servicio de alumbrado público mediante oposición restringida, pudiendo concurrir a las de primera los reparadores en propiedad y a las de segunda los ayudantes de reparador que se hallen en idénticas condiciones. Designar el Tribunal encargado de juzgar los oportunos ejercicios, resolviendo en este sentido la instancia presentada por D. Benito Martín y D. Valentín Ayala, reparador y ayudante de reparador, respectivamente, del Servicio de alumbrado.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el escalafón de Delineantes de la Dirección de Arquitectura por la vacante producida por don José Pérez Gil, adjudicando la plaza de Delineante de 1.ª a D. Antonio Gil López, y proveer en

forma reglamentaria la vacante que resulta en el escalafón de 2.ª, quedando integrado el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios en la forma que se expresa.

—Conceder una subvención de 1.000 pesetas al "Ateneo de Zaragoza" para atender al cumplimiento de sus fines.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: camino de Monzalbarba; Villacampa, 22; Avenida del Ferrocarril (angular a Avenida del General Molla); Delicias, 4; Balmes, 3; Prolongación de la calle de la Mosquetera, 2; carretera de Peñaflo, 85; Cosa, 125; San Miguel, 9; Pradilla, 34; Mayor, 21; Galicia y Benedi; Fernández Estagé, 11; Montañana, 114; Santa Isabel, 22; Palomar, 27; San Andrés, 12, y Burgos, 16.

—Autorizar para construir edificio: a D. Florencio Pallomera, de tres plantas, en calle de Benedi; a D.ª Emilia Gastón, en Montañana, 248; a D. Pedro González, en barrio de Santa Isabel, 258; a "Sucesores Tur", S. A., en diseminado de la Cartuja Baja; a D. Jacinto Cerezo, en camino de los Molinos; a D.ª Dolores Prat Gracia, en Galicia, 3; a D. Faustino Martínez García, en Levante, 21; a D. Clemente Lera, en Pérez Herrero, 24; a D. Angel Colomé, en diseminado del barrio de Santa Isabel, y a D. Angel Sesma, en barrio Oliver (Galileo).

—Conceder permiso: a D. Marcelo Carqué, para ampliación y aumento de piso en Almagro, 10; a D. Mariano Aguirán, para elevar piso en Cánovas, 11, y a D. Antonio Salvatella, para reformas en Pradilla, 4.

—Aprobar la relación de cuentas a cobrar de particulares por jornales y materiales invertidos en obras efectuadas por operarios municipales durante el último trimestre del año 1943, cuyo montante asciende a la cantidad de 11.600'12 pesetas; certificaciones de trabajos de la contrata de los servicios de limpieza pública, domiciliaria y riegos, correspondiente al mes de febrero próximo pasado, que asciende a 183.299'96 pesetas, y otra certificación, relativa a la construcción de un colector para desagüe de la margen derecha del río Huerva, perfiles 1 al 28, cuyo importe asciende a 49.631'55 pesetas.

—Ceder en propiedad los nichos perpetuos que se indican a D. José Canales Vilellas y D. Marcial León Pueyo.

—Autorizar a D.ª María Lamana Sanz, concesionaria del kiosco 6, situado en la calle de Miguel Servet, esquina a la del Asalto, para traspasarlo a D. Francisco Blasco Cubero, en las condiciones que se indican.

—Mantener el acta levantada por la Inspección a D.ª Mercedes Escobar Herráiz por apertura de un bar sin licencia en Avenida de América, 11. Y que se gire nueva visita a este establecimiento por si hubiera cambiado de dueño.

—Rectificar acuerdo municipal de 2 de febrero último concediendo a D.ª María Esther Vázquez el terreno núm. 6 del cuadro 2 del Cementerio de Torrero para construir una sepultura perpetua subterránea.

—Considerar la adulteración efectuada por el almacenista de vinos D. José Molinero, establecido en plaza de San Lamberto, 14, como defraudación, imponiéndole las sanciones que se indican, considerándole igualmente en defraudación a los efectos del impuesto sobre los vinos, de la contribución de usos y consumos, imponiéndole asimismo sanción, y dar cuenta a la Jefatura Agronómica de la adulteración realizada, por si estimara sancionable el hecho.

—Autorizar a D.^a Adela Martínez Ariza para establecer un puesto de bicicletas al aire libre, con objeto de alquilarlas por horas, en el Parque de Primo de Rivera, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

Quedar enterada del oficio del Excmo. señor Gobernador civil en el que da cuenta de comunicación de la Dirección General de Seguridad, relacionada con el empleo de hombres-anuncio, y en la que se previene la necesidad de, antes de conceder por los Ayuntamientos autorizaciones, que se exija el visado de los Gobiernos Civiles.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Gabino Melilla y otros tres firmantes contra el acuerdo municipal del día 9 de febrero último, denegándoles su pretensión de quedar exentos del pago de la contribución especial por concepto de pavimentación de la calle de San Vicente de Paúl.

—Denegar peticiones de D.^a Catalina Fuerris y D. Carmelo Blasco, adjudicatarios del banco número 41 y del cajón número 2 del Mercado de la plaza de Lanuza, de que se les autorice para vender otros artículos de los que tienen asignados.

—Recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo contra sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación promovida por don Martín Bell Serrano contra acuerdo municipal por el que se aprobó acta de la inspección levantada por el Servicio de agua y vertido en la casa de su propiedad, en Camino de las Torres 23 añ 31, y que es favorable a los intereses municipales.

—Denegar a D.^a Basilia Cornago, adjudicataria que fué del kiosko dedicado a la venta de refrescos en el Paseo de María Agustín, frente al café Madrid, la autorización que interesa para colocarlo al lado del nuevo adjudicatario en subasta celebrada recientemente, por no ser procedente.

—Consignar en la Caja General de Depósitos 34.070'94 pesetas por expropiación de la casa números 18 y 20 de la calle de Goicoechea, de la cual son propietarios D. Manuel y D.^a Cecilia Fantova Sanjuán, y reconocer a dichos propietarios el derecho a percibir el interés de 4 por 100 de la cantidad que en su día resulte, con efectos desde 1.^o de febrero de 1944.

—Consignar en el primer presupuesto que se forme la suma de 10.082 pesetas que son precisas para el completo pago del plano de población de Zaragoza.

—Autorizar al Excmo. y Rvdmo. Arzobispo de Zaragoza, D. Rigoberto Doménech, como Presidente de la Junta de Obras del Templo del Pilar,

para que puedan utilizar, mientras sea preciso para la realización de las mismas, doce metros de calzada de la plaza del Pilar, frente al Templo y contiguo a él, en una anchura entre puerta y puerta que señalará el señor Arquitecto municipal, de acuerdo con el Arquitecto director de las mencionadas obras.

—Aprobar cuatro relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios a distintos contribuyentes, por diferentes conceptos tributarios descubiertos.

—Autorizar a D.^a Mariana Bernal, adjudicataria del cajón núm. 106 del Mercado de la plaza de Lanuza, para dedicarse durante la época de veda de pescado de río a la venta de verduras y hortalizas.

—Contestar a D.^a María del Pilar Rodríguez Sancho que su pretensión de que no se autorice la instalación de un almacén de carbón en el bajo de la casa de su propiedad Canfranc, 8, por haber sido subarrendado el local sin su permiso, es de índole civil, por lo que deberá acudir al Juzgado para ejercitar la oportuna acción de desahucio.

—Que por la Dirección de Arquitectura se verifique el proyecto de urbanización del sector a que se refieren en su petición D.^a Regina Casanova y D. José Vera, de que se modifiquen las alineaciones relativas a unos terrenos que poseen en la Avenida de Calvo Sotelo, manzana I, proximidades de la línea del ferrocarril.

Sesión del día 29 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento y la adhesión inquebrantable, leal y absoluta hacia el Caudillo de España, que tan acertadamente nos rige.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido elevado a la Jefatura de Falange de Zaragoza el Excmo. Sr. Gobernador civil, D. Eduardo Baeza.

—Hacer constar en acta el sentimiento sincero de la Corporación por la marcha al Gobierno Civil de Teruel de D. Anticeto Ruiz Castillejos.

—Quedar enterada: Del oficio del primer Jefe de la 5.^a Agrupación de Intendencia en el que expresa su gratitud y admiración por los trabajos efectuados por el Cuerpo de Bomberos al extinguir el incendio declarado en el local que ocupa el repuesto de Automóviles; de la carta de D. Mariano Mateo Tinaso, en la que agradece el acuerdo del Ayuntamiento de hacer constar en acta su satisfacción por haber obtenido dicho señor la cátedra de Farmacología de Salamanca; del oficio de D. José Albaréda y carta de D. Miguel Artigas, expresando su agradecimiento por la felicitación de este Concejo con motivo de haberles sido otorgada la Encomienda de Alfonso X el Sabio.

—Adjudicar definitivamente: a D. Juan José Trullén, por la cantidad de 39.000 pesetas, la subasta de las obras de construcción de dos casillas para el servicio de la Policía Sanitaria de Abastos en las zonas del Gállego y Camínrea, y a la Sociedad "Guiral, Industrias Eléctricas", por la

cantidad de 118.922'94 pesetas, el concurso relativo a la instalación de alumbrado eléctrico definitivo en el andén central de la plaza de José Antonio.

—Conceder a D.^a Celestina Cólera Andrés, viuda del obrero municipal Raimundo Navarro Alastuey, un socorro consistente en trece pagas del haber que disfrutaba su esposo, más otra para lutos, y los haberes devengados y no cobrados hasta el día del fallecimiento.

—Otorgar a D.^a Aurora Bendicho Ortega, viuda del Guardia municipal de 2.^a D. José Pastor López, una pensión anual equivalente al 33 por 100 del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, una paga para lutos y los haberes que no hubiesen sido cobrados hasta el día en que falleció el causante.

—Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir un chasis de coche viejo para carrozarlo, al objeto de habilitar la ambulancia hipomóvil.

—Proceder a la instalación definitiva del alumbrado ornato de la calle de Don Alfonso I, cuyo presupuesto se eleva a 39.229 pesetas, que se cargarán al presupuesto extraordinario que se forme con las resultas del ordinario de 1943.

—Conceder al Orfeón de la Obra Sindical "Educación y Descanso" una subvención de pesetas 2.000 para ayuda de los gastos de viaje a Madrid que tienen en proyecto.

(Continuará)

N.º m. 2.543

107.^a Comandancia de la Guardia Civil

PLIEGO DE CONDICIONES

del concurso que deberá celebrarse el día 8 de junio de 1944 en la Sala de Armas del edificio que ocupa la fuerza del Cuerpo en Calatayud, para contratar por tiempo indeterminado el arrendamiento de un edificio destinado al acuartelamiento de la Guardia Civil en dicho pueblo.

1.^a El edificio que se solicita ha de tener las dependencias siguientes:

a) Pabellón para el Capitán de la Compañía; otro ídem para el Jefe de la Sección; otro ídem para el Comandante de Puesto; otro para el Suboficial auxiliar de la Compañía, y veintitrés más, independientes entre sí, para otras tantas familias de individuos casados, compuesto cada uno de éstos de una sala, tres dormitorios, cocina, despensa y retrete, con la ventilación, cubicación y luces que determina el Reglamento de Sanidad.

b) Una Sala de armas.

c) Una ídem para dormitorio, capaz para diez solteros.

d) Despachos para el Capitán, Jefe de Sección y Comandante de Puesto.

e) Cuartos para el de puertas y otro para almacén.

f) Una caballeriza capaz para quince caballos.

g) Una habitación para guadarnés y otra para pajera.

h) Un garage para coche de turismo y moto.
i) Un patio y en él abrevadero, cuarto para leñera, un estercolero y lavadero (a ser posible, cubierto).

2.^a Las entidades o particulares estipularán por sí el precio del alquiler mensual que satisfará por mensualidades vencidas con cargo al crédito consignado para atenciones de acuartelamiento de la Guardia Civil en el presupuesto general del Estado.

3.^a El arriendo se contratará por tiempo indeterminado y concluirá en el caso de suprimirse el Puesto del Instituto, sin necesidad de previo aviso al propietario, el día que la fuerza desaloje por completo el edificio. Si por conveniencias del servicio se ordena el cambio de acuartelamiento, a los quince días siguientes al de haberlo participado al propietario por su representante. Cuando a éste convenga disponer del edificio en los casos que le faculta la legislación vigente en materia de arrendamientos, debiendo comunicarlo al primer Jefe de la Comandancia con la antelación de tiempo y previo cumplimiento de los requisitos que determina dicha legislación.

4.^a El propietario se obligará a ejecutar las obras de reparación de deterioros que sean consecuencia de accidentes, incluso incendios, y del uso natural del inmueble, y a efectuar un blanqueo general anualmente interior y exterior, además de limpieza de pozos, si los hubiera, siempre que sea necesario; al pago de anuncios del concurso, del timbre del contrato y de los impuestos de pagos al Estado establecidos o que se establezcan. Los desperfectos ocasionados por mal uso de la finca serán satisfechos precisamente por sus moradores.

5.^a El presente concurso se amoldará a las disposiciones de la Ley de 1.º de julio de 1911 y se perfeccionará y regirá desde que sea aprobado por el Ministerio de la Gobernación, produciendo efectos, para el abono de alquileres, a partir del día en que la Guardia Civil ocupe el edificio.

6.^a El propietario se obligará a entregar el edificio dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique la aprobación del contrato que se pacte, bajo las sanciones que la citada Ley establece.

Zaragoza, 26 de mayo de 1944.—El primer Jefe, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.533

Audiencia Provincial de Zaragoza

Cédula de citación

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital contra Feliciano Joaquín Tomás Navarro, sobre estafa, y cuya vista se halla se-

ñalada para el día 16 de junio de 1944, a las diez de la mañana, se ha acordado citar a Pascual Guillén, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de Contamina, núms. 8 y 10, entresuelo), y cuyo actual paradero se ignora, por medio de cédula que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que comparezca ante esta Audiencia en el referido día 16 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de declarar como testigo en la vista de la referida causa.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de citación en forma al referido D. Pascual Guillén, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

* * *

Núm. 2.535

Cédula de citación

Por la presente cédula se cita a Ab-del-Kader Ben Mohamed Chadle, Maimón Hen Alar, Ab-del-Kader-Ben Mohamed Kader, Abselam Ben Aixa Ben Tiad, Mohamed-Ben-Mohamed Ben Aomar y Si Mohamed Si Amed Bachir, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 de junio próximo, a las diez horas de la mañana, comparezcan ante esta Audiencia Provincial para que asistan como testigos a la vista del juicio oral de causa seguida por el delito de estafa en el Juzgado núm. 2, contra Mohamed-Ben Hamed-Ben Ali.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, R. Nasarre.

* * *

Núm. 2.534

Cédula de citación

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital contra Juana Benítez y otra, sobre corrupción de menores, se ha acordado por la Audiencia Provincial de esta ciudad se cite a Carmen Gil Martínez, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle del Comandante Repollés, núm. 10, 2.º) y cuyo actual paradero se ignora, por medio de cédula que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 16 de junio próximo, a las diez de la mañana, con objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la referida causa.

Y para que conste y tenga lugar la inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.538

AVILA (Luis), de unos 28 años de edad, alto, moreno, jornalero, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 44-1943, por el delito de hurto, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.519

JUZGADO NUM. 1

ALCALDE PUNTERO (Pedro), de 24 años, soltero, ceramista, etc.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, queda sin efecto la requisitoria que aparece publicada en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, de fecha 18 de enero de 1940, número 280.

Pues así lo he acordado en el ramo de situación del sumario núm. 276 de 1940, sobre hurto.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 2.540

ATECA

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado para la exacción por la vía de apremio de la multa e indemnización impuestas por el Distrito Forestal de Montes, de Zaragoza, y pago de costas, contra José López Corella y Saturnino López Corella, vecinos de Monterde, se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a cada uno de dichos apremiados y que se describen en edicto de este Juzgado publicado en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza núm. 261, correspondiente al 13 de noviembre de 1943; habiéndose fijado para el remate el día 27 de junio próximo, a las once y media horas, en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Ateca, con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, excepto la de ser sin sujeción a tipo.

Dado en Ateca a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel González Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 2.539

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez ejerciente de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que D. Francisco Zabalo Aguilera, Presidente de la S. A. "Plaza de Toros de Calatayud", ha promovido expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de la finca siguiente:

Edificio destinado a plaza de toros, sito en la partida de "Margarita" (hoy, por urbanización, Avenida del General Mola, núm. 5), compuesto de plaza propiamente dicha con varias puertas de acceso, unas para llegar desde la plaza a terreno que la rodea por su frente a las diferentes localidades de tendidos, gradas y palcos de que consta, y otras para uso de los distintos servicios, tales como enfermería, sala de toreros, patios de caballos, toriles, apartaderos y matadero, todos situados a la derecha entrando; a la izquierda existe una pequeña casa de dos pisos destinada a habitación del Guarda-Consorje, con un trozo de terreno que se extiende por la espalda de la plaza y llega a un corral llamado de Caballos. Todo reunido forma una finca ur-

hana de 12.500 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: frente o Sur, Avenida del General Mola, conocida por carretera de Madrid a Zaragoza; derecha entrando o Este, predio de D. Ramiro Zaera; por la izquierda u Oeste, con otros de Nicolás Hermanos y doña María San Miguel Millán, y espalda o Norte, finca de D. Pablo García.

Lo que se hace público por tercera vez, convocándose a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, al objeto de que en el término de ciento ochenta días a partir del día 17 del pasado mes de marzo, que es el siguiente a la fecha en que apareció por vez primera en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan usando de sus derechos si les convinieren.

Dado en Calatayud a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Pedro López.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 2.537

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de instrucción del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes de responsabilidades políticas que luego se expresarán, y en virtud del artículo 46 de la Ley, deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes y después de iniciado el Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes a los inculcados, pudiendo prestar tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Relación que se cita

Núm. 27.—Vicente Gutiérrez Sánchez, vecino de Ricla.

Núm. 28.—Pedro Lahuerta Larena, vecino de Calatorao.

Núm. 29.—Teodoro Navascués Ruiz, vecino de Pedrola.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Bayona.—El Secretario, Luis Alvarez.

Juzgados municipales

Núm. 2.497

ALAGON

En el juicio de faltas número 3 del año actual contra Ramón Alonso García, natural de la isla de Cuba (Havana), de 43 años, soltero, Agente comercial, que tuvo su último domicilio primero en Bilbao y después en Zaragoza, sobre hurto de un abrigo de caballero, y que hoy se halla en ignorado paradero, se ha practicado la liquidación de costas que comprende los particulares siguientes:

Reintegros del papel invertido en el procedimiento, 10 pesetas.

Suplidos del papel de oficio, 4 pesetas.
Honorarios del Juzgado hasta sentencia, 9.
Idem del Alguacil idem, 8.
Idem del Juzgado en ejecución de sentencia, 8.
Idem del Alguacil en idem, 1'75.
Honorarios de los peritos, 4.
Total, 44'75 pesetas.

Y para que sirva de notificación al referido encartado Ramón Alonso García, y de requerimiento para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe de dicha liquidación y constituirse en prisión, para cumplir el arresto menor de diez días que le fué impuesto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Alagón, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Adolfo Sagrario.—V.º B.º: El Juez municipal, Pedro Andrés.

Núm. 2.536

ZUERA

D. José Cativiela Solán, Juez municipal de la villa de Zuera;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que luego se dirá recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Zuera a 20 de mayo de 1944. El Sr. D. José Cativiela Solán, Juez municipal de esta villa; visto este juicio verbal instado por doña Clotilde Piracés Escuer, viuda de D. Benigno Miravete mayor de edad, y vecina de esta villa, contra D. Luciano Larqué Pueyo, vecino de ésta, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, declarado rebelde, D. Luciano Larqué Pueyo, vecino de esta villa, en ignorado paradero, a que pague a doña Clotilde Piracés Pueyo, viuda de D. Benigno Miravete, la cantidad de 1.000 pesetas, interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y costas del juicio.

Notifíquese la presente al demandado por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y estrados del Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Cativiela». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado expresado, declarado rebelde y en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zuera a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez municipal, José Cativiela Solán.—El Secretario, Jacinto Garín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.541

«La Montañanesa»

(Sociedad Anónima)

A partir del 1.º de junio próximo se hará efectivo en su domicilio social (calle de Costa, núm. 7, entresuelo) el dividiendo acordado en la Junta general ordinaria, contra entrega del cupón núm. 46.
Zaragoza, 26 de mayo de 1944.—El Consejo de Administración.

TIP. HOGAR PIGNATELLI